



de aprobar en principio transferencias de créditos.

de distintas consignaciones del Presupuesto Ordinario del corriente año de mil novecientos sesenta, de conformidad con el detalle que se expresa en el respectivo expediente, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de reclamación.

Solicitador de la Superioridad declare día feriable viernes siguiente Corpus Christi.

Que visto el acuerdo adoptado por la Delegación Comarcal de la C.N.S. de elevar a la Superioridad la petición de que sea declarado feriable a todos los efectos en este Municipio, el viernes siguiente a la Festividad de Corpus Christi, sea aprobada por unanimidad la propuesta referida, atendidas las razones de índole tradicional, que aconsejan que en forma legal sea decretado dicho día como feriable, como integrante de la Fiesta Mayor de esta población, que desde hace muchos años viene ya en dicho día celebrándose, y a los efectos de que por la Superioridad, así lo disponga para su inclusión en el Calendario Laboral de Fiestas Locales.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma, a indicación de la Presidencia, siendo las veintidós horas, firmando la presente acta, todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Barruel', 'Lorenzo Vidal', and 'Francisco'.

Señores Concejales: Sr. García Moya, Sr. Flores, Sr. Sanmicalá, Sr. Joaquín, Sr. R. Buscart.

En Comella, y siendo las diecinueve horas del día quince de Diciembre de mil novecientos sesenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, los Señores Componentes de la Corporación Municipal anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Rúa Carreiras.

Por Secretaria, dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

De acuerdo:

Sr. J. Escart.
Sr. Vidal L.
Sr. Busquets.
Sr. Samaniego
Sr. Primo.

Que vistas las actas de apertura de pliegos de los concursos convocados por este Ayuntamiento para el alumbrado y pavimentación de varias vías públicas, se proceda a dictaminar sobre las proposiciones presentadas para su ulterior resolución de esta Corporación.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se adoptan los siguientes acuerdos:—

Señor Interventor
Don A. Camps.

Primero: Aprobar inicialmente a tenor de lo dispuesto en el artículo treinta y dos y concordantes de la vigente Ley del doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, el Proyecto de la Placeta situada en la confluencia de la calle República Argentina, con la Avenida de José Antonio.

Segundo: Someter el referido proyecto a información pública, durante el plazo de un mes.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se adoptan los siguientes acuerdos:—

Aprobar inicialmente
Ordenanzas
Plan Ordenación

Primero: Aprobar inicialmente, a tenor de lo dispuesto en el artículo treinta y dos y concordantes de la vigente Ley del doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis las Ordenanzas que completan la "modificación del Plan de Ordenación del sector, comprendido entre la Carretera de Cornellà a Fogas de Cordera, línea de R.E.M.F.E a Carragona, vía de enlace en proyecto y límite del término municipal de Cornellà", de conformidad a las normas que a tal fin fueron oportunamente indicadas por la Comisión de Urbanismo de Barcelona.

Segundo: Someter el referido proyecto a información pública, durante el plazo de un mes.

Visto el Dictamen de la Comisión de Gobernación, se acuerda:

Contratar
por medio de concurso
servicio municipalizado
Pompas Fúnebres.

Primero: Que finalizando el próximo día veintiseis de Febrero de mil novecientos sesenta y uno el contrato, que regula el servicio municipalizado con carácter de monopolio que este Ayuntamiento tiene establecido con la Casa Provincial de Caridad para la prestación de las Pompas Fúnebres en este término municipal, se proceda a la nueva contratación de la ejecución del referido servicio municipalizado, con carácter de monopolio de Pompas Fúnebres.

Segundo: Que se proceda a la contratación por medio de concurso público a tenor de lo dispuesto en el artículo trescientos diez, apartado tercero de la vigente Ley de Régimen Local.



Tercero.- Aprobar las Bases de la licitación que se acompañan en el presente Dictamen.

Cuarto.- Que el acuerdo de contratar este servicio por medio de concurso, es adoptado por ser más conveniente a los intereses municipales a fin de poder exigir a los licitadores las garantías oportunas de conformidad al artículo treinta y ocho del vigente Reglamento de Contratación Municipal, según se determina en el proyecto técnico, adoptándose los presentes acuerdos por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos once de la vigente Ley de Régimen Local.

Aprueban trans-
ferencias de Cré-
dito.

No habiéndose producido reclamación alguna en el expediente de transferencias de Crédito, aprobado en sesión en sesión del día diez de Noviembre último, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número doscientos ochenta y uno de fecha veintitres de Noviembre, queda el mismo definitivamente aprobado de conformidad con el siguiente detalle:

Documentos

1-1-1-13-10.000.-, 1-1-1-28-10.000.-, 1-1-1-35-5.000.-, 1-1-2-44-10.000.-, 1-1-2-50-85.000.-, 1-1-4-66-35.000.-, 1-1-5-88-70.000.-, 1-1-5-89-10000.-, 1-1-6-91-70.000.-, 1-2-3-97-25.000.-; 2-4-1-103-70000.-, 1-2-4-99-21.000.-, 2-4-3-132-32.000.-, 2-4-5-137-25.000.-, 5-2-163-20000.-, 5- -174-18.000.-. Total Pesetas 506.000.-

Bajas

1-1-1-13-30.000.-, 2-4-1-108-10000.-, 2-4-1-111-8.000.-, 2-4-1-119-20000.-, 2-4-1-120-10.000.-, 2-4-5-143-85.000.-, 2-4-5-146-97.000.-, 2-4-5-148-11.000.-, 5-3-2-165-5.000.-, 6-1-2-180-20.000.-, 5-5-2-179-10.000.-, 6-1-182-40000.-, 6-1-183-100000.-, 6-1-186-30000.-, 6-1-189-15.000.- 7-2-200-15.000.- Total Pesetas 506.000.-

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintidós horas, treinta minutos, firmando la presente acta, todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'Rupar', 'Mildred', 'Barris', 'Lorenzo Vidal', and a circular stamp.

~~Concurso~~ ~~January~~ ~~Prescripto las~~

January

Señ. Etes. Alcalde
 Sr. Garcia-Moya
 Sr. Flores
 Sr. Vannicolas
 Sr. Vidal J.

En Cornellá, y a las doce y nueve horas del día trece de Enero de mil novecientos sesenta y uno, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corporación Municipal, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José Rui Carreras.

Señ. Concejales
 Sr. Joaquín
 Sr. Cuscart. R.
 Sr. Cuscart. J.
 Sr. Xaró
 Sr. Vidal J.
 Sr. Busquets.

Por Secretaria, dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:
 Que visto el expediente instruido con motivo del concurso su-
 basta convocado por este Ayuntamiento para la contratación de las obras de pavimenta-
 ción asfáltica de las calles San Isidro, Eduardo Gibern, Miranda, Padre Mar-
 chena, Doctor Ferrán, Plaza Cortada, Buenavista, Buenvecino, Bienestar, Poble-
 gar y Florida, y atendido el informe emitido por el Señor Arquitecto Municipal, se
 adoptan los siguientes acuerdos:

Sr. Interventor
 Don A. Camps.

Primero.- Que el primer periodo de la licitación consistirá en determinar las admisiones y eliminaciones de las proposiciones presentadas, en resuelta en la forma siguiente:

Concursantes Admitidos

Concursantes admitidos y eliminados concurso subasta pavimentación asfáltica varias calles.

- Proposición nº 1, suscrita por Don Juan Gorospe Leturia, en representación de Asfaltos Naturales de Campezo S.A.
- Proposición nº 2, suscrita por Don Juan Ribas Vallhonrat, en representación de Empresa Constructora Bartolomé Ribas y Compañía S.A.
- Proposición nº 3, suscrita por Don Secundino Querol Morella, en representación de Sagas, Empresa Constructora S.A.

Concursantes Eliminados

- Proposición nº 4, suscrita por Don Mariano Corres Pueyo
- Proposición nº 5, suscrita por Don Francisco Sagrega Ollé, en representación de Bilbaina de Fiermas Españolas S.A.